



previsiblemente a nuevos juicios en las más de un centenar de piezas aún pendientes de la macrocausa. La aplicación del principio 'non bis in idem', que impide juzgar dos veces

a una misma persona por los mismos hechos, podría dejar el proceso reducido al escalafón más bajo del organigrama de la cúpula socialista condenada en el Supremo.



Daniel Alberto Rivera, ex director general de Trabajo y Seguridad Social, llegando a la Audiencia de Sevilla. EUROPA PRESS

De librarse del juicio VIP a ser el alto cargo que más veces irá al banquillo

Afronta un rosario de litigios y otros más responsables que él podrían ser absueltos

SILVIA MORENO SEVILLA
 ¿Se puede ser alto cargo tan sólo dos años de tu vida y que esta circunstancia te persiga durante más de una década, con calvario judicial incluido? Sí, es posible. Es lo que le está ocurriendo a Daniel Alberto Rivera, que fue director general de Trabajo y Seguridad Social en la Consejería andaluza de Empleo, epicentro del mayor caso de corrupción investigado nunca en España, el de los ERE, por el volumen de fraude (casi 680 millones de euros) y la cifra de imputados, que fue superior a los 500.
 Rivera desembarcó en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social el 13 de abril de 2010, durante la etapa del socialista José Antonio Griñán como presidente del Gobierno andaluz, tan sólo unos meses antes de que estallara el escándalo de los ERE. Permaneció en el puesto hasta el 12 de junio de 2012. Rivera se libró de ser juzgado en el juicio principal de los ERE, también conocido

como el juicio VIP, junto a los ex presidentes Manuel Chaves y Griñán. Quedó exonerado porque su implicación en el caso era menor y, de hecho, contribuyó al «desmontaje» del reparto de ayudas irregulares que instauraron sus antecesores. El sistema de los ERE irregulares comen-

zó en 2000 y continuó, al menos, hasta 2009. Todo ello mucho antes de que Rivera fuera alto cargo.

Sin embargo, que Rivera llegara a la Consejería de Empleo después y que se librara del juicio VIP no le ha eximido de verse involucrado en alrededor de medio centenar de juicios

en distintas piezas desgajadas de la macrocausa de los ERE. No hay una cifra oficial sobre las causas que afectan a este ex alto cargo y ni Rivera ni su letrada han querido dar el dato a EL MUNDO, pero las fuentes del caso consultadas por este diario sostienen que, «por lo menos, son 50».

«EL CAOS» DEL REPARTO «LIBÉRRIMO DE FONDOS»

Los tribunales han reconocido que, durante la etapa de Daniel Alberto Rivera en la Junta de Andalucía como alto cargo, se trató de «poner fin al caos» que afloró en su Dirección General con las ayudas de los ERE. Sin embargo, pese a que

trató de erradicar la «atribución libérrima de fondos públicos» que se utilizó durante una década en la Junta, también es cierto que siguió pagando subvenciones de manera arbitraria, como las concedidas a Graficromo y Taller de

Libros, pero también a la Fundación ONCE, Saldauto, Surcolor, Calderinox, Egmasa, Sierra Norte, A Novo Comlink, Fabricantes de Encimeras para Europa, Tioxide, Springer Arteferro...

Además, «si Rivera terminó contribuyendo a desarmar el montaje que heredó no fue precisamente por una decisión espontánea, sino a

consecuencia de la dimensión pública que adquirió lo que sucedía en la Dirección General de Trabajo a través de los medios de comunicación y de la instrucción judicial», dice el último auto. Rivera ha intentado que se archiven las investigaciones judiciales contra él, pero no siempre lo ha conseguido.

La situación de Rivera resulta paradójica, sobre todo ahora, cuando el Tribunal Constitucional (TC) está revisando los recursos de los ex altos cargos que fueron condenados, primero, por la Audiencia de Sevilla y, después, por el Tribunal Supremo. El TC ya ha matizado el delito de prevaricación que había en los ERE, al amparar parcialmente a la ex consejera y ex ministra Magdalena Álvarez, y podría anular también el delito más grave, el de mal-

Rivera contribuyó al «desmontaje» del reparto de las ayudas irregulares

El TC podría amparar a los altos cargos que idearon la trama

versación, como plantea el borrador de la sentencia que defenderá en el pleno la vicepresidenta del TC, Inmaculada Montalbán. Por lo tanto, ex altos cargos de la Junta con más implicación que Rivera en los ERE podrían quedar absueltos, mientras él se va a convertir en el implicado que más veces se va a sentar en el banquillo de los acusados.

En el juicio VIP de los ERE, que ahora está analizando el TC, fueron enjuiciados y condenados los ex presidentes Chaves y Griñán, además de los ex consejeros andaluces Magdalena Álvarez, Gaspar Zarrías, Antonio Fernández, José Antonio Viera, Francisco Vallejo y Carmen Martínez Aguayo. El Tribunal Supremo declaró firme, en casi todos sus extremos, la sentencia condenatoria de la Audiencia de Sevilla. Finalmente, fueron condenados 15 ex altos cargos. Pero el TC, ahora, está reescribiendo el fallo, con la duda de si tumbará o no todo el caso.

Con el agravante de que los ex consejeros de Empleo Viera y Fernández y otros ex altos cargos se han librado de infinidad de piezas desgajadas de la macrocausa de los ERE porque ya habían sido juzgados en la vista principal. Si alguno de ellos resultara absuelto por la decisión del Constitucional tampoco debería responder en el resto de causas, en virtud del principio *non bis in idem*, que impide juzgar dos veces a la misma persona por el mismo delito.

Rivera desembarcó en la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social para suceder a Juan Márquez, quien a su vez, tomó el relevo de Javier Guerrero, fallecido en 2020. Guerrero, uno de los principales acusados de los ERE, ocupó esta Dirección General entre 1999 y 2008 con tres consejeros de Empleo distintos.